

11 DIC. 2014

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N°  
VISTOS:

3 0 2 5

18

a) Ley N° 20.713 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 11 de diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Directora Colegio Básico Aragón, Sra. Carmen T. Álvarez Montañares, solicita realizar Trato Directo para la adquisición de Pendrive 8gb, con el objetivo de dar incentivo a alumnos de segundo años básicos por buenos resultados en Simce año 2013.

e) Segundo Ordinario N° 363 de fecha 26 de Noviembre de 2014, autorizado por el Departamento de Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Angol que aprueba realizar Trato Directo.

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 28.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir 57 Pendrives de 8gb, para alumnos del Colegio Básico Aragón, con el objetivo de dar incentivo a alumnos de segundo años básicos por buenos resultados en Simce año 2013.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886 que indica "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", a la Empresa Washington Mora Cadín., Rut. N° 5.518.768-1, 57 pendrive de 8gb para alumnos del Colegio Básico Aragón.-

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 6150900045-9 correspondiente a los gastos de SEP del Establecimiento Educacional, por el monto de \$425.972.-, pesos IVA incluido, se adjuntan las 3 cotizaciones requeridas y ordinario autorizado por el Departamento de Jurídica de la Municipalidad de Angol.

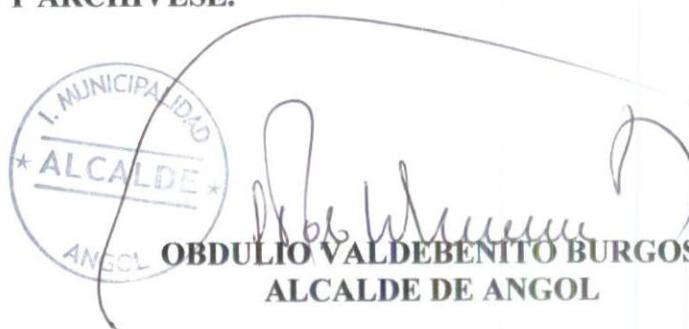
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/CCO/mts

Distribución: Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes - Archivo Colegio.



OB<sup>3</sup>DULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL